

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

Se abre la sesión.

En Talca, a 20 de Junio del Año 2012, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por la Concejala **Señora PAULINA ELISSETCHE HURTADO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : **SECRETARIO MUNICIPAL**

- 1.- Aprobación Actas : Sesión Ordinaria de fecha 02 de Mayo 2012
Sesión Ordinaria de fecha 09 de Mayo 2012
Sesión Solemne de fecha 11 de Mayo 2012
Sesión Ordinaria de fecha 16 de Mayo 2012
Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Mayo 2012
Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Mayo 2012
- 2.- Acuerdo para fijar 3era. Sesión Ordinaria.
- 3.- Solicitud de cambio de cobertura de subvención otorgada a AFUSAM.
- 4.- Solicitudes de comodato de :
 - Junta de Vecinos Villa Los Robles
 - Junta de Vecinos Alfonso Urzúa.
 - Centro Cultural Renacer.
- 5.- Solicitudes de exención cancelación derechos de aseo, de :
 - Señor René Vásquez Tapia,
 - Señor Jorge Carreño Valdés.
 - Señora María Inés Cifuentes Cifuentes.

- 6.- Solicitudes de Patentes de Alcohol :
 - Cambio de Nombre y Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Nelly Moreno Díaz.
 - Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Sebastián Urra Villanueva.
 - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Silvia Vidal Pereira.
- 7.- Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública :
 - Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Primavera - Verano 2012.
 - Reposición de veredas sector José Ignacio Cienfuegos, Talca.
 - Construcción y Mejoramiento Aceras Escuela Presbiteriana, Talca,
 - Reposición, Mejoramiento y Construcción Servicios Higiénicos Escuela F-161, El Tabaco, Talca.
 - Mejoramiento SS.HH. Escuela Juan Luis Sanfuentes.
 - Ampliación SS.HH. Sala Uso Mult. y P. Aux. El Edén Talca.
- 8.- Acuerdo para aumentar valor de compra de terrenos para ejecutar Proyecto Construcción Soluciones Sanitarias Palmira.
- 9.- Acuerdo para suscribir Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios.
- 10.- Acuerdo para aprobar modificación de Estatutos de Asociación Chilena de Municipalidades.
- 11.- Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios.

Tabla Complementaria :

- 1.- Solicitudes de Patentes de Alcohol :
 - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale,
 - Cambio de Nombre y Traslado del Giro Expendio de Cervezas, a nombre de Menvin Ferrada Ale,
 - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Casanova Ltda.,
 - Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Juan Pablo Cáceres Amaro.

- 2.- Acuerdo para transigir extrajudicialmente con Sr. Mario Mancilla Oyarzún.
- 3.- Acuerdo para otorgar subvenciones.
- 4.- Acuerdo para contratar Proyecto de Construcción Cancha de Fútbol Césped Sintético Estadio Municipal Sur Talca.

1° PUNTO : Se aprueban sin observaciones las Actas de fecha 02, 09, 11 16 (2) y 23 de Mayo 2012.

2° PUNTO : Acuerdo para fijar 3era. Sesión Ordinaria.

Señor Allende, se debe fijar día y hora para 3era. sesión ordinaria, dado que con esta solo se han completado 2.

Señora Elissetche, sugiere el próximo miércoles, a la misma hora.

Los señores Concejales concuerdan.

ACUERDO N° 151 : El Concejo acuerda fijar para el miércoles 27 a las 17:00 horas la tercera sesión ordinaria del mes de Junio.

Se integra el señor Alcalde a la sesión.

3° PUNTO : Solicitud de cambio de cobertura de subvención otorgada a AFUSAM.

Señor Allende, la solicitud dice : La Asociación de Funcionarios de Salud, AFUSAM, solicita respetuosamente a usted se modifique Decreto Alcaldicio de subvención N° 1678 del 23 de marzo 2012.

En cuanto a que el destino de la subvención otorgada, solo contemplará "Habilitar recinto de esparcimiento de Vilches" (adquisición de 2 cabañas, cierre, alumbrado, implementación), y "Atención de necesidades de los asociados" (beneficios de reembolsos en consultas médicas, recetas, lentes y otros).

Lo anterior, atendiendo a la indicación de la Directora de Control, de no considerar las otras partidas solicitadas.

Señor Saavedra, por lo que indica la nota, el tema fue conversado con la señora Sonia Munizaga.

Señor Allende, así se señala.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 152 : El Concejo acuerda aprobar cambio de cobertura de subvención otorgada a Asociación de Funcionarios de la Salud Talca, AFUSAM.

4° PUNTO : Solicitudes de comodato.

Señor Allende, la primera es de Junta de Vecinos Villa Los Robles, el Informe del Director de Obras señala : En relación a petición por parte de Junta de Vecinos Los Robles, los cuales solicitan comodato sector camarines y multicancha costado poniente en sector sur poniente, informo :

De acuerdo a los antecedentes con que cuenta la Dirección de Obras, el terreno solicitado corresponde a un bien municipal con destino de área verde, ubicado en 19 $\frac{1}{2}$ Sur A entre Pasaje 5 /12 Poniente A y 5 $\frac{1}{2}$ Poniente C, en dicho terreno se construyeron 2 multicanchas con camarines hace aproximadamente 15 años, los que actualmente se encuentran en mal estado de mantención, al costado sur del camarín existente, se habilitó construcción prefabricada donde funcionó kiosco.

Cabe destacar que la multicancha antes indicada fue entregada en comodato a la Junta de Vecinos Los Robles, según Decreto Alcaldicio N° 2899 del 26 de Noviembre 2011 (multicancha poniente) fue caducado según Decreto Alcaldicio N° 4455 del 8 de Octubre 2010, por el estado de abandono que se encuentra.

La Junta de Vecinos Los Robles solicita renovar el comodato de la multicancha antes indicada, construcción kiosco y camarín para transformarlo en una sede temporal para reunirse como agrupación. La superficie es 800.00 m², incluye camarines y kiosco.

Esta Dirección considera necesario contar con informe del Depto. de Desarrollo Comunitario, en relación a la existencia de la Junta de Vecinos Los Robles y la Junta de Vecinos Villa Perú/Ecuador N° 41, la que cuenta con el comodato de la multicancha costado oriente, según Decreto Alcaldicio N° 3067 del 13 de Diciembre 2001, la cual se encuentra en estado de abandono, a la fecha no ha realizado ninguna mejora de manera de lograr una intervención real a estas dos multicanchas en el sector poniente.

El informe de Dideco en su conclusión señala :

- 1.- En primera instancia se debe aclarar que el comodato solicitado anteriormente por la Junta de Vecinos Villa Perú Ecuador, para administrar ambas canchas quedó en estudio en razón a la posibilidad de que se reactivara la Junta de Vecinos Los Robles como sucedió actualmente, por otra parte, y de acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipales, mediante Oficio Ord. 493 de fecha 02 de Mayo 2012, la multicancha oriente ya fue entregada en comodato a la Junta de Vecinos en cuestión, mediante Decreto Alcaldicio N° 3065 del 13 de Noviembre 2001, actualmente vigente.
- 2.- De acuerdo a los antecedentes expuestos y en atención a las situaciones investigadas en terreno, y al compromiso notarial presentado por la Junta de Vecinos solicitante, se sugiere otorgar comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Robles de la multicancha costado poniente y camarines.

Señor Vielma, está de acuerdo en que se entregue a Villa Los Robles, dado que la cancha queda prácticamente en el centro de dicha Villa, vivió ahí, incluso los árboles existentes los plantó él, y esa cancha pertenece al sector, además que existe una Junta de Vecinos interesada, por tanto se le debe dar la prioridad. Vota a favor.

Señor Herrera, solicita se le aclare el tema, ahí existen 2 canchas, una entregada a Villa Los Robles y que posteriormente por perder la vigencia quedó en estado de abandono, pero el comodato permanecía a dicha junta vecinal.

Señor Allende, así es.

Señor Herrera, es decir, ellos tienen ese espacio, el problema es que no estaban activos como junta de vecinos y ahora la nueva directiva desea actualizar el comodato.

Señor Allende, no, puntualmente pide la cancha que se ubica al costado poniente, Avenida 19 Sur, junto con los camarines y que en algún momento fueron utilizados como bodega del kiosco existente; porque tal como ha indicado el Concejal, la otra la tienen vigente.

Señor Herrera, es decir, desean tener las 2 canchas, pero eso significa quitar el comodato a la Villa Perú/Ecuador.

Señor Allende, para otorgárselo a ellos, Villa Perú Ecuador se debe dejar sin efecto el decreto anterior, porque la petición de esta Villa quedó en estudio mientras se reactivaba la Villa Los Robles.

Señor Saavedra, si son 2 canchas, porque no se entrega una a cada junta de vecinos.

Señor Alcalde, la Villa Los Robles ya tiene una.

Señor Allende, sí, la del lado oriente.

Señor Alcalde, y ahora piden la del sector poniente.

Señora Elissetche, consulta si la Villa Los Robles tenía las 2 canchas en comodato.

Señor Alcalde, le indica que una.

Señora Elissetche, y quien tenía la otra.

Le señalan que nadie.

Señora Elissetche, no lo entendió así conforme a lo informado por el Director de Obras, y da lectura a la parte pertinente.

Señor Vielma, indica que existe una sola cancha, no dos.

Señor Allende, recuerda a los Concejales del período anterior, que durante mucho tiempo estuvo entregado el kiosco a una persona, pidiendo después autorización para ocupar los camarines como bodega, y ella era la que en definitiva servía de alguna manera para el manejo de la cancha, no es que se haya entregado a alguna junta de vecinos, posteriormente entregó esa concesión, otorgándosele a otra que duró 1 año y después quedó abandonado.

Señor Yáñez, propone que en cada uno de los casos favorezca a la mayoría de la gente, no conoce bien la situación, pero que el beneficio no sea a instituciones ni a personas determinadas, sino que a quienes realmente utilizan la cancha.

Señor Alcalde, entonces el tema queda pendiente y que Dirección de Obras aclare la situación.

Señor Vielma, consulta por la dirección de esa cancha.

Señor Allende, 19 Sur entre Pasaje 5 1/2 Poniente A y 5 1/2 Poniente C.

Señor Vielma, eso pertenece a la Villa Los Robles, y hay una sola cancha.

Señora Elissetche, quizás el Concejal tiene razón, pero el informe de Obras dice que hay 2 multicanchas con camarines.

Los demás señores Concejales indican que hay 2.

Señor Herrera, están hablando de cosas distintas.

Señora Elissetche, y que una de ellas, la que pide la Villa Los Robles está en manos de la Junta de Vecinos Villa Perú/Ecuador, en comodato, por tanto se les debe aclarar la situación.

Señor Alcalde, se pedirá al Director de Obras aclarar la situación.

Señor Herrera, solicita además que las instituciones interesadas indiquen para qué utilizarán las canchas, que exista un proyecto de utilización de las mismas, dado que se entregan y no se sabe para qué.

Señor Alcalde, vuelve a indicar que queda pendiente.

Señor Vielma, quienes vivían ahí se fueron a otros sectores, y por eso quedó inactiva la junta de vecinos, ellos concretaron la cancha y pertenece a la Villa.

Señora Elissetche, lo que dice Dirección de Obras es distinto a lo que expresa el Concejál.

Señor Herrera, anteriormente cuando se solicitaban comodatos se mostraba en el terreno a emplazar, considerando conveniente mantener esa información.

Señor Alcalde, se pedirá una exposición.

Señor Allende, la segunda petición es de Junta de Vecinos Alfonso Urzúa.

El informe de Dideco en su conclusión dice : En atención a los antecedentes expuestos y teniendo en cuenta la necesidad que presenta la Organización solicitante, en contar con una sede social en el único terreno de equipamiento disponible que existe en ese sector, se sugiere al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal caducar comodato otorgado mediante Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 31 de Mayo 2002, al Comité Habitacional Padre Alfonso Urzúa y entregar un nuevo comodato del terreno en cuestión, a la Junta de Vecinos Alfonso Urzúa.

Señora Elissetche, consulta respecto de informe de Dirección de Obras.

Señor Allende, de acuerdo a los antecedentes con que se cuenta, el terreno solicitado corresponde a un bien nacional de uso público, con destino de área de equipamiento, ubicado en Calle Interior María del Valle - Canal La Chacra, se encuentra eriazó, sin materializar y a la fecha no se ha realizado ninguna mejora; cuenta con comodato vigente, otorgado a la Junta de Vecinos según D.A. N° 1490 del año 2002.

Aclara el señor Secretario que no es a la Junta de Vecinos el comodato otorgado, sino que al Grupo Habitacional Padre Alfonso Urzúa, y la superficie del terreno es de 440,90 m², y este se entregó junto con otra serie de terrenos que se otorgaron en comodato a diferentes organizaciones.

Lo que se pide es que se deje sin efecto el comodato al Grupo habitacional Alfonso Urzúa y se entregue a la Junta de Vecinos Alfonso Urzúa.

Señor Albornoz, esto se ubica en Huilquilemu.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Yáñez, consulta si la organización tiene personalidad jurídica.

Señor Alcalde, sin duda, entonces se aprueba quitar el comodato a la organización Grupo Habitacional Alfonso Urzúa y se acuerda otorgarlo a Junta de Vecinos Alfonso Urzúa.

ACUERDO N° 153 : El Concejo acuerda dejar sin efecto comodato otorgado a Grupo Habitacional Alfonso Urzúa, mediante Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 31 de Mayo del 2002.

Y se acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Alfonso Urzúa, terreno ubicado en Calle Interior María del Valle y Canal La Chacra, de una superficie de 479.65 m2.

Señor Allende, la siguiente es del Centro Cultural Renacer, y el informe de Dirección de Obras dice : De acuerdo a los antecedentes con que cuenta esta Dirección de Obras, el terreno solicitado corresponde a un Bien Nacional de Uso Público con destino área verde, ubicado en Calle 5 Norte entre Calle 12 y 13 Oriente, Loteo Villa Los Conquistadores. En dicho terreno se construyó como parte del proyecto erradicación Chile Barrio una multicancha, la cual se encuentra en mal estado de conservación y desmantelada, generando un foco propicio para la delincuencia y malos usos. De una superficie de 1.749 m2.

Es importante indicar que el terreno solicitado fue entregado en comodato a Junta de Vecinos Los Conquistadores, según consta en Decreto Alcaldicio N° 1865 del 16 de Junio del 2003, posteriormente mediante Decreto Alcaldicio N° 3189 del 25 de Noviembre 2003, se caduca el comodato a la Junta de Vecinos Los Conquistadores, debido a que producto de la Construcción de Villa Nueva Ilusión, era posible ejecutar en ese terreno con financiamiento de Chile Barrio, una multicancha con camarines y cierre perimetral, como parte del proyecto de erradicación de campamento Lo Garcés, para lo cual, los terrenos debían ser entregados al nuevo grupo erradicado.

Por ello, se estableció un acuerdo de uso de dichas instalaciones entre la Villa Nueva Ilusión y Villa Los Conquistadores, el cual al parecer no habría funcionado. Esta Dirección de Obras no tiene registro de haber entregado en comodato el terreno en cuestión, pero al parecer nunca se concretó.

Es importante destacar que la Junta de Vecinos Los Conquistadores solicitó anteriormente dicho terreno, por lo cual es fundamentalmente, que la Dirección de Desarrollo Comunitario coordine entre todas las instituciones del sector, la forma de generar un comodato que beneficie a todos los vecinos.

Dichas áreas no cuentan con inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y en ellas solo se pueden autorizar proyectos de carácter recreativo.

Agrega que el Informe la Dideco en su conclusión, dice: De acuerdo a los antecedentes expuestos y en atención a que se trata de una organización funcional con personalidad jurídica vigente, se sugiere entregar comodato solicitado de los camarines y cancha deportiva al Centro Cultural Renacer, ya que esta organización ha manifestado un verdadero interés en reconstruir y darle un uso apropiado a este terreno, y con ello poder dar cumplimiento a los objetivos para lo cual fueron creados, que es el de ayudar a los jóvenes más vulnerables de la comuna a través de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Señor Yáñez, recuerda que en sector de Faustino González tomaron determinación respecto de un terreno al que no se le dio un uso adecuado, por tanto, respecto de esta solicitud está por apoyar, además que tienen la posibilidad y la intención de ayudar a la juventud en problemas, por tanto su voto es favorable.

Señora Elissetche, conoce bien la cancha, y durante un tiempo funcionó bien con la Junta de Vecinos Los Conquistadores, pero después hubo problemas con la Junta de Vecinos Nueva Ilusión y efectivamente el recinto está abandonado, pero la inquietud es si este Centro Cultural tiene algo que ver con el sector, porque no se tiene antecedente respecto de cuál es el plan, y de dónde son.

Señor Yáñez, solicita poder otorgar la palabra a un representante del Centro Cultural.

Presidente Centro Cultural, indica que ellos tiene como sede de funcionamiento en 2 Poniente, y les interesa el espacio señalado para realizar un trabajo con niños vulnerables, poder habilitar una casa de apoyo, utilizar la cancha y reparar los camarines que están en mal estado.

Además poder recibir a usuarios del Hospital que a veces no tienen donde alojar.

También la idea es habilitar áreas verdes.

Señor Herrera, es distinto a lo que se plantea en el documento.

Señora Elissetche, el problema es que es una multicancha y debe ser usada en actividades recreativas, no es un espacio para alojar personas ni para existencia de comedores.

Señor Herrera, considera bastante complejo el tema, ahí siempre se ha tenido problemas con la administración del recinto, las personas del sector no se han sabido organizar, es más, al lado de eso funciona un jardín infantil.

Señora Elissetche, está muy cerca el Jardín de Integra.

Señor Herrera, no le parece conveniente que una organización de otro sector busque un espacio ahí, por muy loable que sea la iniciativa, en el sentido de trabajar con jóvenes, niños, además se plantea la posibilidad de alojar a quienes son usuarios del Hospital y que no tengan un lugar donde llegar, es decir, una casa de acogida, lo que es totalmente distinto, no es una labor recreativa, sino que social, considerando que no es apropiado el lugar, tal vez se debería ubicar otro terreno.

Propone no aprobar hoy día, a fin de ver qué es lo más conveniente, quizás puede servir de patio al jardín infantil.

Señor Vielma, el jardín infantil está más retirado, la cancha queda al otro lado.

Señor Herrera, lamentablemente en ese sector hoy día no hay institución organizada que pueda administrar el recinto y que lamentablemente se está perdiendo.

Señor Marcelo Rojas, efectivamente como indica Don Patricio, ahí no existe una organización que se haga responsable de ese sitio, y hoy día está ocasionando problemas a los vecinos, es un foco de delincuencia. Muchas organizaciones han solicitado el terreno, pero al conocerlo - no les interesa, incluso el Club Deportivo Trotamundos tampoco quiso el comodato, es más, no desean hacerse responsables, y hoy hay un Centro Cultural que tiene pensado desarrollar actividades con los vecinos, con los niños del sector, entonces porque no dar la oportunidad, además que la intención es loable, porque demorar significa que los vecinos continúen con el problema, la organización cuenta con recursos propios para desarrollar y mejorar eso.

Señor Vielma, conoce el espacio, es un basural, y así como los comodatos se pueden otorgar y poner término, considera que pueden darles la oportunidad, porque tal como señaló Marcelo, ni siquiera existió interés por parte del Club que se ubica al lado, entonces, es importante que haya una institución que tenga deseos de utilizar el espacio; agrega que en la Villa Ilusión el porcentaje de delincuencia es alto, siendo muy difícil el organizarse.

Reitera el poder darles la oportunidad.

Señor Cherif, apoya la petición del Centro Cultural, al parecer el representante se puso nervioso al explicar la labor a realizar, dicha organización está al alero de una iglesia lo que implica que hay un potencial bastante fuerte, además la intención de recuperar el terreno no va por tener un hogar de alojamiento, sino que en por el área recreativa, formativa de todos los jóvenes del sector, porque la idea de ellos es trabajar las áreas.

Su posición es otorgar el comodato por 3 años, y ver los resultados, pero dar la oportunidad, dado que hoy es un foco bastante delicado para la ciudad, además que la organización tiene los recursos para dar un uso al terreno y que de verdad exista un cambio, además que el sector no tiene instituciones con compromiso social verdadero, solo hay conflictos.

Señor Herrera, si existe una institución interesada, bien, pero condicionado a que se desarrollen ahí actividades recreativas, no otra cosa.

Señor Ramírez, coincide con lo expresado.

Además, en primer lugar es una organización funcional, por tanto no tiene un territorio específico donde actuar, sino que es dentro de la comuna, así lo establece la Ley, lo que si preocupa y es lo que debe quedar claro, es que el espacio es para actividades deportivas recreativas, no es un centro de acogida, entendiendo que dentro de sus ideales está el poder generar uno para quienes tienen dificultades, por tanto, el comodato debe quedar condicionado a eso, obviamente si pretenden realizar otro tipo de actividades, y si existe espacio en el sector, probablemente en el tiempo lo podrán concretar, pensando que es una organización que se debe incorporar, darse a conocer en un espacio distinto, vecinos diferentes, etc, por tanto, la condición del comodato debe ser para actividades deportivas recreativas, no existiendo de su parte mayor problema para aprobar.

Señor Saavedra, está por entregar el comodato, pero como ha sido con los demás, con las condiciones establecidas, y después una renovación permanente para futuros proyectos.

Señor Albornoz, es una buena posibilidad cuando no hay otras instituciones que puedan desarrollar un proyecto en el sector, conoce algunos integrantes del Centro Cultural, están en condiciones de hacer cosas distintas, y puede ser un tónico para el sector. Se pronuncia a favor.

Señora Elissetche, también acoge la idea, conoce bastante el sector, trabajó durante un tiempo importante con un grupo, alrededor de 9 meses, un tema de desarrollo personal, cuando se estaban recién instalando, la Villa Ilusión es un grupo de personas que vivían en el Campamento Lo Garcés, sector de mucho esfuerzo, pero de una situación de vulnerabilidad muy grande, además que les ha sido difícil establecerse en el sector, llevan más menos 7 años y si existe un grupo disponible para trabajar ahí el parece muy bien, la cancha ha pasado por períodos buenos - malos en los últimos años.

Concuerda en que hay una limitante, que es para hacer actividades deportivas - recreativas, por lo que en eso ojala como grupo puedan hacer una labor de ese tipo, que ayude al objetivo final, que es rescatar a niños del estado de vulnerabilidad en el que viven.

Agrega que también ahí hay buenas personas, mujeres tremendamente esforzadas, jefas de hogar que con muchas dificultades salen adelante con sus familias, pero además existe mucha desconfianza entre ellos.

Señor Alcalde, entonces se autoriza por 3 años, solo para actividades deportivas recreativas, culturales.

Señor Vielma, y si ellos desean construir un salón para dar almuerzo a los niños, es posible.

Le indican que sí.

ACUERDO N° 154 : El Concejo acuerda entregar en comodato al Centro Cultural Renacer, multicancha y camarines ubicados en Calle 5 Norte entre 12 y 13 Oriente, Loteo Villa Los Conquistadores, de una superficie de 1.749 m² y por un período de 3 años.

Se deja establecido que el recinto deberá ser destinado a actividades deportivas, recreativas y culturales.

5° PUNTO : Solicitudes de exención cancelación derechos de aseo.

Señor Allende, corresponden al señor René Vásquez Tapia, señor Jorge Carreño Valdés y señora María Inés Cifuentes Cifuentes, los antecedentes sociales están en poder de los señores Concejales.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N ° 155 : El Concejo acuerda aprobar exención cancelación derechos de aseo, de las personas que se indican :

Señor René Vásquez Tapia,
Señor Jorge Carreño Valdés, y
Señora María Inés Cifuentes Cifuentes.

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá realizar una revisión a cada uno de estos casos.

6° PUNTO : Solicitudes de Patentes de Alcohol.

Señorita Pavez, la primera corresponde a un Depósito de Bebidas Alcohólicas, fue adquirida en remate por la señora Nelly Moreno Díaz, a ubicarse en Calle 2 Norte N° 3313, Villa Tabunco; se adjunta Certificado autorización de Junta de Vecinos Villa Tabunco.

La persona tiene una patente comercial en esa dirección y le incorpora este nuevo giro.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la segunda corresponde al Traslado de un Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Sebastián Urra Villanueva, a ubicarse en Calle 4 Poniente N° 0337, Villa Ecuador II; se adjunta certificado autorización de Junta de Vecinos Villa Perú-Ecuador.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la siguiente corresponde al Giro Restaurant, a nombre de la Silvia Vidal Pereira, a ubicarse en Calle 1 Norte N° 992; se adjunta Certificado autorización de Junta de Vecinos Plaza de Armas.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 156 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Cambio de Nombre y Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Nelly Moreno Díaz.
- Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Sebastián Urra Villanueva.
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Silvia Vidal Pereira.

Señor Allende, indica que en Tabla Complementaria hay otras Patentes de Alcohol.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Solicitudes de Patentes de Alcohol.

Señorita Pavez, la primera corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale, a establecerse en Calle 11 Oriente N° 1471, entre 3 $\frac{1}{2}$ y 4 Norte; se adjunta Certificado del Depto. de Organizaciones Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Libertad se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la siguiente corresponde al Giro Expendio de Cerveza, adquirido en remate, a nombre de don Menvin Ferrada Ale, a ubicarse en Calle 11 Oriente N° 1471, entre 3 $\frac{1}{2}$ y 4 Norte; se adjunta Certificado del Depto. de Organizaciones Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Libertad se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, la tercera corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Casanova Ltda, a establecerse en Calle 6 Oriente N° 879 esquina 3 Sur; se adjunta Certificado de Organizaciones Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Talca Centro N° 1, se encuentra sin vigencia.

Agrega que es Sociedad ya registra una patente de discoteque en la misma dirección y ahora la complementa con un restaurant diurno y nocturno.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, y la última es una patente de restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Juan Pablo Cáceres Amaro, a establecerse en Calle 6 $\frac{1}{2}$ Poniente N° 689 con Avenida Carlos Schorr; se adjunta Certificado de Organizaciones Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Villa Edén, se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 157 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- **Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale,**
- **Cambio de Nombre y Traslado del Giro Expendio de Cervezas, a nombre de Menvin Ferrada Ale,**
- **Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Casanova Ltda.,**
- **Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Juan Pablo Cáceres Amaro.**

7° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuestas Públicas.

Señorita Jocelin Pérez, "Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Primavera - Verano, año 2012", indica que se presentaron 3 Empresas, María Teresa Rail Cornejo, Esteva Hermanos Compañía Ltda, SCAPPINI, Manufacturas Keylon S.A., la primera queda fuera de Bases para la Línea de Productos 3 y 4, uniformes de varón, porque presenta un plazo de 45 días, solicitándose uno de 35 días, además Keylon no oferta uniformes para el Cementerio.

Todos están dentro del presupuesto, los criterios de evaluación eran precio, plazo y sugerencia de Comisión, 80%

Señor Herrera, consulta porque tan alto el porcentaje.

Señorita Pérez, debe sumar 100 para sacar la nota y el 80% es la sugerencia entregada por la Comisión del Municipio, Plazo un 15% y precio 5%

Señor Herrera, consulta porque esos criterios.

Señorita Pérez, los criterios los establecen las personas que están a cargo de la Comisión.

Agrega que Secplan elabora las Bases y la Comisión hace la evaluación técnica y eso tiene un porcentaje de un 80%.

Señor Allende, puntualmente en este tema la Unidad requirente establece los términos de referencia, Secplan hace las Bases, y la Unidad solicitó que el porcentaje importante fuese la decisión de la Comisión, porque de esa manera se interpretaba a los funcionarios, existiendo una para los Varones y para las Damas, elegidos para representar a sus colegas, porque en otras oportunidades se ha visto el tema precio y al final queda la disconformidad.

Señor Herrera, y ahora se aseguran que es lo que ellos desean.

Señor Allende, exactamente.

Señor Herrera, el tema del precio no es menor.

Señor Allende, pero no hay gran diferencia.

Señorita Pérez, todos estaban dentro del precio, ninguno fue superior.

Señor Herrera, aprueba.

Señorita Pérez, como es por Línea de Producto, señala que a Confecciones Keylon se le adjudica los Uniformes de Dama Municipal, Damas Cementerio a María Teresa Rail, y los Uniforme Varón a Esteva Hermanos.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Isabel Soto, la Propuesta es "Reposición Veredas Sector José Ignacio Cienfuegos, Talca", para la cual se presentaron 8 Oferentes en Portal, Don Gonzalo Tapia Quezada presentó Boleta de Garantía fuera del plazo de vencimiento, quedando fuera automáticamente.

Se analizaron los presupuestos y se encontró que Guillermo Peters y Constructora OCP presentan valores bajo el 65%, no asegurando que la obra se ejecute normalmente, y en tal sentido existe un informe técnico, por tanto quedan fuera de base, no se evaluaron.

Finalmente al analizar el plazo se concluye que Ingeniería y Construcciones SOCOVI presenta plazo superior al establecido en Base, por tanto quedan 4 Oferentes, los que cumplen con todo, los criterios de evaluación son precio 70%, plazo 25% y cumplimiento requisito 5%.

Se sugiere adjudicar al Oferente Javier Espinoza Mancilla, por un monto de \$ 38.907.193.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 42 días a contar de la fecha de entrega de terreno.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales acuerdan.

Señorita Jocelin Pérez, para la "Construcción y mejoramiento Aceras Escuela Especial Presbiteriana, Talca", se presentaron 5 Oferentes, el presupuesto son \$ 40.000.000.-

Los Oferentes cumplían con todo los requisitos, por tanto se hizo la evaluación conforme a los criterios para ello, y se sugiere adjudicar a Constructora e Inmobiliaria OCP Ltda, por un monto de \$ 30.685.043.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 42 días, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Isabel Soto, la "Reposición, Mejoramiento y Const. Servicios Higiénicos Esc. F-161 El Tabaco, Talca", considera mejoramiento, construcción baños alumnos y baño para discapacitados, se presentaron 3 Oferentes, cumpliendo con lo exigido en Bases Administrativas Especiales, por tanto, se sugiere adjudicar a Constructora MHM Limitada (GESTCO), por un monto de \$ 40.000.000.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 84 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Isabel Soto, "Mejoramiento Servicios Higiénicos Escuela Juan Luis Sanfuentes", contempla mejoramiento de baños para personas con discapacidad, personal auxiliar de servicio y baño docentes.

Se presentaron 3 Oferentes, y de la visita a terreno solo 2 presentaron oferta en Mercado Público, los que cumplen con lo exigido, por lo que se sugiere adjudicar a Gonzalo Tapia Quezada, por un monto total de \$ 27.350.737.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 63 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Herrera, se habla de un 5% en la evaluación de los requisitos formales.

Señorita Soto, es menor el porcentaje porque muchas veces no presentan todos los antecedentes en el Portal.

Señor Herrera, si hay una empresa que desea postular y no presenta todo lo que se exige, queda fuera automáticamente.

Señorita Soto, solo cuando es oferta técnica y económica, cuando es administrativa se pide y ahí se evalúa el 5%

Señorita Isabel Soto, "Ampliación SS.HH. Prebásica, Sala Mult. Y P. Aux. El Edén, Talca", se presentaron 4 Oferentes, cumpliendo con los requisitos.

Se sugiere adjudicar a Guillermo Peters Planella, por un monto total de \$ 39.962.792.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 84 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

Señor Saavedra, se habla de una sala multiuso y de primeros auxilios, que significa eso.

Señorita Soto, no, es una pequeña enfermería.

Señor Yáñez, generalmente es una camilla con botiquín cercano.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N ° 158 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :

- "Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Primavera - Verano, año 2012" :

LINEA DE PRODUCTO	OFERENTE	MONTO CON IVA	TOTAL	PLAZO
N° 1	Manufacturas Keylon S.A. Esteva Hermanos Cía.	17.974.445	42.434.300	35
N° 3		24.49.855		35
N° 2	María Teresa Rail Cornejo Esteva Hermanos Cía.	276.675	3.445.050	35
N° 4		3.168.375		35

- "Reposición Veredas Sector José Ignacio Cienfuegos, Talca", al Oferente Javier Espinoza Mancilla, por un monto de \$ 38.907.193.-, impuesto incluído, con un plazo de ejecución de 42 días a contar de la fecha de entrega de terreno.
- "Construcción y mejoramiento Aceras Escuela Especial Presbiteriana, Talca", a Constructora e Inmobiliaria OCP Ltda, por un monto de \$ 30.685.043.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 42 días, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- "Reposición, Mejoramiento y Const. Servicios Higiénicos Esc. F-161 El Tabaco, Talca, a Constructora MHM Limitada (GESTCO), por un monto de \$ 40.000.000.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 84 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- "Mejoramiento Servicios Higiénicos Escuela Juan Luis Sanfuentes", a Gonzalo Tapia Quezada, por un monto total de \$ 27.350.737.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 63 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- "Ampliación SS.HH. Prebásica, Sala Mult. Y P. Aux. El Edén, Talca", a Guillermo Peters Planella, por un monto total de \$ 39.962.792.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 84 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

Señor Allende, indica que en Tabla Complementaria hay otra propuesta Pública.

Tabla Complementaria :

4° PUNTO : Acuerdo para contratar Proyecto Construcción Cancha de Fútbol Césped Sintético Municipal Sur, Talca.

Señor Allende, indica que esta es una obra de \$ 442.556.999.-, agrega que el Gobierno Regional sugirió adjudicar a la Empresa Constructora PROESSA SPA, pero como la Ley no distingue la facultad para efectivamente contratar el Municipio, se debe cumplir con la formalidad y poder seguir con el trámite respectivo.

Este es un proyecto financiado y resuelto por el Gobierno Regional, la Municipalidad es Unidad Técnica.

Señor Cherif, aprueba, es una necesidad y ayudará mucho en el ámbito deportivo.

Señor Herrera, le preocupa el tema, se debe tener bastante cuidado con los pastos sintéticos, hoy día en el Mercado hay muchos oferentes que ofrecen de mala calidad, hay muchos pastos en Chile que se han perdido, no duran más de 2-3 años, son efectivamente de pésima calidad, varios recintos deportivos han debido cambiar, perdiendo la inversión, por equivocarse.

Se informa que el Gobierno Regional pone los recursos, y se tiene determinada la empresa que se adjudica, pidiendo al Concejo solo el regularizar la situación.

Se abstiene de votar por ser una situación que desconoce, no conoce las Bases de Licitación.

Señor Alcalde, solicita a Pamela explicar el tema.

Señor Herrera, desconoce el tipo de pasto a utilizar, no tiene conocimiento de los antecedentes de la empresa, es decir, una serie de dudas, y no puede votar en el aire.

Señor Alcalde, Pamela tiene toda la información, el proyecto fue elaborado por la Municipalidad.

Señora Pamela Herrera, el Proyecto fue aprobado a través del FNDR, ha pasado por todas las instancias de revisión, los productos que se pidieron son certificados, y la Municipalidad hace la licitación.

Pero como son recursos del Gobierno Regional, del FNDR, debe pasar por aprobación de ellos la adjudicación. Hubo empresas que participaron con el tipo de producto (chino) quedando fuera por no presentar antecedentes, siendo mucho más baratos que la empresa que se está adjudicando.

Tiene la tranquilidad porque la empresa que se adjudicó tiene experiencia.

Señor Herrera, consulta cuando se subió al Portal.

Señora Pamela Herrera, hace más menos un mes.

Señor Herrera, solicita el N° de ID, para verificar el tema, además desea saber sobre las bases de licitación, que tipo de pasto es, cuáles fueron los requisitos que se estipularon.

Señora Pamela Herrera, el proyecto lo hizo Cristian San Martín, lo trabajó y tiene aprobación del IND.

Señor Herrera, consulta si tiene certificación FIFA.

Señora Pamela Herrera, sí, lo que sucede es que como es FNDR no pasa por revisión del Municipio, es decir se elaboró el proyecto.

Señor Herrera, pero quien hace las bases es el Municipio, y se establecen las especificaciones técnicas.

Señora Pamela Herrera, los Proyectos se postulan con especificaciones técnicas que son revisados en primer lugar por la Unidad Técnica, que en este caso debe pasar por el IND, ellos dan su visación, se va al FNDR, de ahí se aprueba siempre y cuando pasa la instancia anterior, la elaboración de bases es más que nada un tema administrativo, son las exigencias para poder postular a la ejecución del proyecto, pero todos los antecedentes técnicos previos pasan por la revisión de todos los servicios.

Señor Herrera, se está hablando de cosas distintas, y le preocupa, aunque lo informado es efectivo, pasa por el IND quien da el visto bueno, pero el tema viene después, en Chile se han aprobado por el IND otros proyectos, canchas de fútbol como por ejemplo del Club Audax Italiano, que se construyó, debiendo rehacerse e instalar uno nuevo por quedar malo, duró 2 años, además el pasto utilizado es abrasivo, es decir, quema la piel de los deportistas, no debiendo utilizarse más para la práctica del fútbol, sin embargo el IND los sigue aprobando.

Necesita tener más antecedentes al respecto, porque no desea hacerse partícipe de una decisión, no quiere aprobar por no saber qué tipo de pasto es, si cuenta con las aprobaciones de la FIFA, si efectivamente es de buena calidad.

Hoy llegan a Chile pastos italianos, holandeses, alemanes, argentinos, pero son de muy mala calidad, respecto al pasto chino, hay de distintas calidades.

Señora Pamela Herrera, mensualmente están informando los proyectos que son aprobados vía FNDR, y las licitaciones que se publican.

Señor Herrera, los procesos de licitación están bien, pero en este tipo de situaciones es muy importante fijarse en las especificaciones técnicas, el tipo de pasto, la base que va a tener, si tiene el cuarzo, poliuretano.

Señora Pamela Herrera, eso está considerado.

Señor Herrera, el poliuretano es distinto para cada caso, por tanto, hay que saber del tema.

Señora Pamela Herrera, hicieron muchas consultas, porque quienes han tenido problema después de la ejecución no ha sido por la calidad de los materiales, sino que por la mala preparación de la base, lo que depende mucho de la Inspección Técnica cuando se estén ejecutando las obras; pero se imagina que el IND no aprobará un proyecto si no cumple.

Señor Herrera, el IND no va a intervenir por ejemplo en la base del terreno donde se instalará el pasto sintético, si está mal o no tiene un buen drenaje, o desnivelada, probablemente durará menos de lo que debiera.

Señora Pamela Herrera, hoy día todos los proyectos FNDR están exigiendo pruebas de mecánica de suelos y absorción, antes no se requerían, hoy sí.

Señor Herrera, se refiere a la nivelación, no insistiré en el tema, pero lo único que desea expresar es que no votará, se abstiene, por desconocimiento.

Los pastos que Gildemeister ha instalado en Chile, hoy día están objetados, y no se le permite entrar al Mercado Público con su producto, y muchas veces las empresas cuando no pueden postular lo hacen a través de otras vías.

Señor Alcalde, esta es una licitación que se debe aprobar o rechazar.

Señora Elissetche, aprueba o rechaza con conocimiento y no porque sí, por tanto, se debe preguntar lo que se desea saber.

A parte de lo expresado por Patricio, que sabe más al respecto, porque personalmente no tiene ninguna capacidad en el tema, consulta si este proyecto FNDR fue ganado por la Municipalidad.

Señora Pamela Herrera, sí.

Señora Elissetche, consulta porqué el Gobierno Regional decide a quien se le adjudica, porque eso fue lo que entendió.

Señora Pamela Herrera, no es que ellos decidan, el Municipio hace el proceso de licitación y se envía la evaluación, es decir, lo mismo que se hace acá.

Señora Elissetche, ellos son entonces la Comisión Evaluadora.

Señora Pamela Herrera, sí, y de la propuesta que se envía como Municipio, ellos deciden si adjudican o no a quien se les propone, nada más que eso, es decir, el proceso se hace en el Municipio, y a pesar de la decisión que se propone, ellos ven si aceptan o no, envían la visación e igual piden que pase por Concejo.

Señor Herrera, entonces la adjudicación la hace la Municipalidad.

Señor Elissetche, entonces la responsabilidad es del Concejo, como es con las demás Propuestas Públicas que sancionan, por tanto, desea aprobar cuando le entreguen los antecedentes igual a lo que normalmente reciben, donde se muestre porque la Comisión Evaluadora propone adjudicar.

Señora Pamela Herrera, desconocía que el tema estuviese en Tabla, por eso no se tiene.

Señora Elissetche, no aprobará hasta tener los antecedentes que ha indicado, dado que existe una responsabilidad, esto no es por molestar, son quienes están adjudicando un tema que es bien delicado.

Señora Pamela Herrera, jamás se han negado a mostrar los proyectos, de hecho mensualmente se informan.

Señor Herrera, solicita ver las Bases, las Especificaciones Técnicas.

Señora Pamela Herrera, están en el Portal.

Señor Allende, se trajo al Concejo en primer lugar por ser un proyecto importante.

Segundo, de la depuración que se hizo de los antecedentes, solo hay una empresa que es el Oferente que cumple con los requisitos, de hecho, el análisis que hizo Secplan y que fue refrendado por el Gobierno Regional, indica que la empresa PROESSA SPA es quien cumple, no hay otra, de los 5, es el único.

El documento llegó a última hora, la idea es que los proyectos avancen, y debe venir al Concejo porque toda propuesta superior a las 500 UTM el contrato debe ser aprobado por el Concejo, razón por la cual se presenta, pero perfectamente bien se puede demorar una o dos semana más.

Señor Herrera, propone tener todos los antecedentes, es Presidente de la Comisión de Deportes, pide reunirse como tal, analizarlos previo a tomar una determinación como Concejo.

Señor Allende, queda pendiente.

Señor Yáñez, discrepa con don Patricio, los pueblos y las personas avanzan en la medida de los riesgos que se corren, se está demorando una situación que ya debiera estar, el deporte es pasión de multitudes, una fuente criolla de trabajo, y las autoridades son los que deciden lo que debe hacerse, y en cada cosa que hacen se corre riesgo.

El señor Herrera tiene una posición, él tiene otra, pide hacerlo, avanzar, así como fue el trabajo realizado post terremoto, donde en conjunto con SERVIU, con funcionarios municipales, se fueron desarrollando las acciones.

Su voto es de aprobación, no duda del trabajo realizado por la Comisión, aún con los riesgos que haya que correr.

Señor Cherif, confía plenamente en el trabajo de los profesionales de la Municipalidad, el tema es relevante para la comunidad y se imagina que en los procesos técnicos siempre se evalúa conforme a la calidad, no de acuerdo a lo que se pueda ofrecer.

Comparte la opinión de Patricio en el sentido que hay muchos pastos sintéticos y de distintas calidades, pero también se pueden ver los antecedentes en el Portal, por lo que sugiere apoyar esto, que avance, y en la parte técnica disponer de un profesional que tenga experiencia en canchas sintéticas, y asesore.

Señor Herrera, eso se debe hacer antes.

Señor Cherif, pero ya se subió al Portal.

Señor Herrera, es una Propuesta de 442 millones, por lo que vale la pena retrasar, hasta tener los antecedentes.

Señor Cherif, no sabe si es posible hacer algo cuando está en el Portal, habría que bajarla.

Señora Pamela Herrera, agrega que modificar el proyecto ahora significa arriesgar los fondos, el proyecto está aprobado, tuvo su recomendación técnica, fue al CORE, por tanto, significaría iniciar un proceso nuevo, corriendo el riesgo de perder.

Señor Cherif, agradece la información, no desea perder los recursos, y está por aprobar, además que es un proceso largo, y es una necesidad.

Señor Alcalde, entiende que existan distintas calidades de pasto, y lo que está recomendado por los profesionales es la mejor calidad, existe una especificación técnica al respecto.

Señor Herrera, agrega otro dato, el empastado con una buena calidad de producto, debe estar entre los 300 y 350 millones de pesos para una cancha de fútbol, esto cuesta 420 millones, lo que ya le parece extraño, por tanto, desea saber, tener antecedentes; además, este tipo de proyecto requiere de conocerse con anticipación, no puede ser que llegue solo para aprobar o rechazar.

No están en condiciones de opinar, no existen antecedentes para ello.

Señora Pamela Herrera, habitualmente se les informa de los proyectos que se están postulando.

Señor Cherif, opta por no perder los recursos.

Señor Ramírez, coincide en que esperar una semana más no originará mayor problema, principalmente porque todos los demás proyectos que vienen para aprobación traen un documento de respaldo, y este nada, por tanto, deben ponerse serios y partir con las cosas como corresponde.

Señora Pamela Herrera, indica que no estaban en conocimiento que el proyecto venía en Tabla.

Señor Ramírez, con mayor razón, no se les desea hacer responsables de algo que desconocían que estaba en Tabla.

Señora Pamela Herrera, pero está todo en regla.

Señor Ramírez, no dice lo contrario, pero la información debe venir, anexa, dado que con eso deciden.

Segundo, no se trata de decir que no a un proyecto de esta magnitud, sino que para poder aprobar deben tener todos los antecedentes, lo que es importante, aclara que tampoco dice que no se envíe la información, se ha recibido, pero los detalles no son precisamente los que se reciben cuando se aprueba una licitación, son datos totalmente distinto, y es lo que se pide, no otra cosa.

De buena forma se debe buscar la mejor manera de informar, tener todos los antecedentes; concuerda con lo expresado por Patricio, en los temas que se ha tenido dificultades o han generado dudas, las Comisiones se han reunido para trabajar en torno al tema, es bueno que todos los Concejales participen de los procesos, y si existe una Comisión de Deportes es pertinente que se reúna e indique lo que les parece interesante - favorable, dejándose los demás asesorar, porque para eso son las Comisiones, pero que en un momento determinado se tenga un punto en Tabla sin ni siquiera la información básica que los demás si la tienen, no le parece serio, es por eso que pide darse los tiempos necesarios.

Señor Alcalde, solicita a Pamela hacer llegar la información y queda pendiente para la próxima semana.

Señora Pamela Herrera, la información está publicada, están los planos, especificaciones técnicas, todo en el Mercado Público; consulta que antecedentes se requieren.

Señor Herrera, necesita la ID y las especificaciones técnicas del tipo de pasto, además de la experiencia que tiene la empresa PROESSA en la construcción de canchas de pasto sintético.

Señora Pamela Herrera, hay varias empresas que quedaron fuera por no contar con la experiencia.

Señor Alcalde, queda pendiente para la próxima semana, y se les enviará la ID para que tengan la información.

Señora Elissetche, respecto de la información que envía Secplan, el CD que les llega todos los meses, tiene una propuesta en tal sentido, es pertinente pero confunde, porque vienen todos los proyectos de distintas fechas, por tanto es una información difícil de ver, en tal sentido enviará una sugerencia de cómo hacer más expedito el análisis.

Señora Pamela Herrera, en la primera hoja aparecen las indicaciones de lo que se va modificando mensualmente.

Señora Elissetche, pero igual es muy complejo para verlo.

8° PUNTO : Acuerdo para aumentar valor de compra de terrenos para ejecutar Proyecto Construcción Soluciones Sanitarias Palmira.

Señor Allende, el documento dice, mediante el presente solicito a Ud, incluir en Tabla para el próximo Concejo Municipal, la necesidad imperiosa de aumentar el monto para la compra de dos terrenos en la localidad de Palmira, Comuna de Talca, los cuales son forzosamente necesarios para construir dos plantas elevadoras y así poder llevar a cabo el proyecto denominado "Construcción Soluciones Sanitarias Palmira", dicho proyecto se encuentra hoy día en etapa de diseño y por los estudios realizados y la topografía del sector no se podría materializar sin estas plantas elevadoras de aguas servidas, debido a que se dejaría a más de la mitad de los beneficiarios del estudio sin servicio de alcantarillado.

Los terrenos anteriormente mencionados ya fueron autorizados para su compra por un monto de \$ 4.000.000, bajo decreto Alcaldicio N° 0399 de fecha 18 de Enero del 2012, pero por demoras en trámites administrativos y tomando en cuenta que el acuerdo de compra se había realizado el año 2011, los propietarios subieron el valor a \$ 5.000.000.-

Señor Cherif, consulta cuanto falta.

Señor Allende, 1 millón de pesos.

Señor Alcalde, son 2 millones los que faltan.

Encargada del proyecto, el acuerdo de compra con los propietarios se hizo a principios del 2011, cuando se inició el estudio del alcantarillado en Palmira, pero como son procesos largo, demoró más de lo debido, y este año cuando salió el decreto, los propietarios habían subido a \$ 5.000.000 los terrenos para las plantas elevadoras, porque para las plantas de tratamiento los propietarios mantuvieron el valor acordado, faltando 2 millones para concretar la compra.

Señor Allende, consulta porque dos millones de pesos.

Encargada, son 2 plantas elevadoras.

Señor Herrera, consulta si no existía un compromiso de compra respecto de estos terrenos.

Encargada, el compromiso es una carta donde ellos ofrecen al Municipio el valor.

Señor Herrera, ese no es un compromiso de compra, solo es una oferta.

Alcalde, no hay un documento notarial.

Encargada, tampoco se podía hacer un compromiso de compra sin tener la certeza de que todos iban a vender y que el proyecto se llevaría a cabo con el diseño planteado, dado que este podía variar.

Señor Yáñez, la garantía era que se mantenía la palabra de venta, dado que no deben olvidar que respecto del Proyecto de Huilquilemu debieron cancelar a la esposa del propietario para no perder el proyecto. Conoce a la gente de Palmira y considera que sacrificar 2 millones de pesos para un proyecto de esta envergadura, que beneficia de manera importante a esos vecinos, bienvenido sea, trabajó 15 años en el lugar, y la gente ha sufrido bastante. Solicita a sus colegas aprobar, dado que son personas de mucho esfuerzo.

Señor Albornoz, son terrenos indispensables, los diseños están hechos, aprobados, por tanto es necesario hacer la inversión, y en el caso de las promesas, sin multas, no tienen valor, por tanto, es más complejo para una Municipalidad hacer ese tipo de negociaciones.

Lo conveniente es avanzar, si bien es cierto costará más caro, pero es un proyecto que es urgente para esa comunidad.

Señor Ramírez, también está de acuerdo en que se haga el compromiso de este aporte, le preocupa sí que en situaciones posteriores se va a tener hechos similares, siendo la idea buscar algún mecanismo, para asegurar no solo tener el terreno, sino que el valor del mismo, porque se está hablando de un terreno que quizás sea bajo, sin embargo en otras situaciones pueden ser más elevados, y la verdad es que no es la idea dejar a una localidad completa sin la posibilidad de mejorar su condición de alcantarillado.

Reitera que es complicado, el municipio mantiene la palabra de comprar, pero quien no está cumpliendo de vender al precio acordado es el vendedor, lo que es complejo.

Encargada, respecto de eso, con el Depto. Jurídico se está trabajando la forma de cómo concretar de mejor forma la adquisición de los terrenos, a parte de la carta compromiso o de oferta que ellos hacen, va con un tiempo referencial para comprometer ambas partes, además ver la posibilidad de una promesa de compra con multa, pero que sea algo más legal, porque se les ha dificultado en ese sentido.

Señor Alcalde, el problema principal es que del terreno se debe hacer una subdivisión, trámite que es bastante engorroso, existiendo una fórmula para que sea más rápido, pero significa entregar una subvención a la organización y ellos compren para el Municipio, lo que implica saltarse todo el procedimiento, pero se optó la otra vía.

Agrega que existe un estudio de ingeniería que se está haciendo y no todos los terrenos sirven para las plantas de elevación, respecto de las plantas de tratamiento también es complejo, y lamentable lo que ha ocurrido es que el diseño se hace pensando en un terreno en particular, pero si después los dueños no quieren vender, ese trabajo se pierde, incluso es el 4º Proyecto para el sector de Panguilemo.

Señor Herrera, aprueba por ser una necesidad para las personas del sector, reiterando que se debe trabajar en tener un mecanismo al respecto.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 159 : El Concejo acuerda aumento en \$ 2.000.000.- los valores a pagar por los terrenos autorizados a comprar por Decreto Alcaldicio N° 0399, del 18 de Enero 2012, para la ejecución del Proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Palmira.

9° PUNTO : Acuerdo para suscribir Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios.

Señor Allende, este tema se vio en la sesión pasada, lo nuevo es que para suscribir el convenio expresamente en el Convenio, Cláusula 8° dice que el presente Convenio de Cooperación cuenta con la aprobación del Concejo según consta del Acta del Concejo N° .., en la oportunidad anterior se refería al proyecto, ahora es la firma del Convenio.

Y es referido al Barrio San Miguel del Piduco.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 160 : El Concejo acuerda aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios 2012, con la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule, correspondiente al Barrio San Miguel del Piduco.

10° PUNTO : Acuerdo para aprobar modificación de Estatutos de Asociación Chilena de Municipalidades.

Señor Allende, indica que se les hizo llegar a los señores Concejales con la debida anticipación los estatutos de la Asociación Chilena y el documento señala lo siguiente : El Municipalismo Chileno está ad portas de una importante transformación. La entrada en vigencia de la Ley N° 20.527 que permite y facilita el asociativismo municipal, plantea una enorme puerta de oportunidades para la integración, cooperación y desenvolvimiento de los Municipios de nuestra Patria.

Es por ello que hemos iniciado el proceso de transformación de la Asociación Chilena de Municipalidades, dotándola de personalidad jurídica de derecho privado, con una nueva orgánica administrativa, financiera, contable estatutaria, para lo cual requerimos el compromiso y disposición de vuestra Comuna, de manera de seguir en la senda de fortalecer el rol de los Gobiernos Locales.

Por lo anterior, solicitamos que el Municipio realice los siguientes pasos y procedimientos, a más tardar hasta el día 30 de Junio próximo :

1.- Poner en tabla de la sesión del Honorable Concejo Municipal la modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidad, aprobando dicha propuesta que se adjunta a la presente solicitud. La modificación de estatutos es un requisito esencial, por cuanto la nueva legislación exige adaptar nuestra orgánica y funciones actuales a esta nueva institucionalidad.

2.- Enviar a esta Asociación el Acta del acuerdo del Concejo autorizada por el señor Secretario Municipal, junto con el Decreto Alcaldicio respectivo que dé cuenta de dicho acto.

Para todos los efectos anteriores, la respuesta e información requerida debe enviar por correo certificado a Alameda Bernardo O' Higgins N° 949, Piso 10, Santiago.

Con dichos antecedentes, la ACHM estará en condiciones de enviar la solicitud a la SUBDERE con miras a la pronta obtención de nuestra personalidad jurídica.

Sin otro particular, Raúl Torrealba del Pedregal,
Presidente ACHM.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 161 : El Concejo acuerda aprobar modificación de Estatutos de Asociación Chilena de Municipalidades.

11° PUNTO : Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios.

Señor Allende, la Nota es del Administrador Municipal y señala : Con el propósito de otorgar una mejora en cuenta a la eficiencia de los aspectos administrativos y contables de la Unidad de Deportes, respetuosamente solicito a Ud, gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación de funciones para la contratación de dos funcionarios, técnico en informática y técnico en contabilidad.

Señor Herrera, consulta para qué Unidad de Deportes.

Señor Allende, Unidad de Deportes Municipal.

Señor Herrera, que dirige don Luis Valenzuela?

Señor Allende, esa es la única Unidad de Deportes Municipal que hay.

Señor Herrera, consulta quien firma la petición.

Señor Allende, el Administrador Municipal, Juan Carlos Díaz.

Señor Alcalde, solicita a Mauricio Díaz entregar información.

Señor Mauricio Díaz, hoy día el Departamento de Deportes maneja más de 250 talleres que se están ejecutando, con más 40 profesores, y el manejo de recursos, más de 300 millones, con los 2 funcionarios administrativos más 4 técnicos, es insuficiente, son más de 450 horas de clase a la semana, que entre otras cosas la Unidad de Control pide supervisar lo que no es posible con los funcionarios que hay hoy día.

Señor Herrera, la petición de estos funcionarios a Honorarios debe venir firmada por el jefe de la unidad y a través de la que representa, DIDECO, es decir, lo que tiene claro hasta aquí, producto de las conversaciones que se han tenido, que quien dirige el Depto. es Luis Valenzuela, y que Mauricio Díaz está a cargo de los proyectos, de la ejecución de los que presentó y postuló acá para llevarlos a cabo, pero esos dependen de la administración del deporte comunal entonces, ve que no corresponde la manera en que se están haciendo las cosas, además hay muchos funcionarios trabajando en los proyectos deportivos, incluso hay secretarías que se han contratado, y no sabe si se justifican o no, le gustaría conocer la opinión de Dideco respecto del tema, porque de ellos depende, porque si se siguen aprobando funciones para proyectos, personalmente no está para apoyar.

Señor Yáñez, sigue pensando igual, tenemos que avanzar, trabajar, y si está informado, aunque la forma administrativa no concuerda, en cuanto a cómo se pidió, no sea, pero no deben entrampar, aunque para cada proyecto solo son dificultades, no sabe si hay intención en eso o qué, pero lo dice de frente, ya que ante cada cosa que se presenta - está mal.

Considera que están mal, porque hay un sector de los Concejales que todo lo echan para atrás, en circunstancias que deben estar por avanzar, por tanto está en desacuerdo, quien lo haya pedido no interesa, después ver lo que corresponde, pero deben dejar que la gente avance, los barrios requieren del deporte, evitar la existencia del alcoholismo y otros, pero con esa actitud, cómo van a prevenir, dado que todo es dificultad para trabajar.

Si el señor Díaz se merece alguna observación, conversar con él, y expresar lo que no parece, pero deben dejar que la gente trabaje y avance, esa es su posición y que las cosas administrativas que sean oscuras - que se aclaren, pero dejar trabajar.

Señora Elissetche, también desea que se avance, que se hagan muchas y buenas cosas, pero hay un tema con los procedimientos, además los obliga la ley, que las cosas se hagan como corresponde, y comparte que no se está haciendo como se debe, no se puede pasar a llevar de cualquier manera a los funcionarios, hay muchas cosas que se pasan a llevar, debiendo velar por ello, por tanto, está de acuerdo con Patricio en que esto debe ser pedido por quien corresponde, que en este caso es la Dideco.

Señor Alcalde, tiene entendido que Juan Carlos Díaz lleva hoy el control del deporte.

Señora Sonia Lolas, sí.

Señor Alcalde, por eso presenta la solicitud.

Señor Herrera, consulta cuando cambió eso.

Señor Alcalde, no le pregunten eso, tiene entendido que fue una conversación.

Señor Herrera, hay organigramas municipales que se deben respetar, quién tomó la determinación?

Señor Alcalde, pregunta a Sonia, dado que desconoce cómo fue.

Señora Elissetche, aquí hay responsabilidades administrativas respecto de cada una de estas cosas.

Señor Alcalde, el Administrador tiene la responsabilidad.

Señora Elissetche, se está regido por una ley, por un sistema administrativo, y muchas veces se pasa por eso, es un tema de procedimiento que no es menor.

Señora Sonia Lolas, como dice el señor Alcalde, desde hace un tiempo atrás está llevando el tema don Juan Carlos Díaz como administrador.

Señor Herrera, le consulta si está de acuerdo con eso.

Señora Sonia Lolas, bueno, acata las instrucciones que se le dan.

Señor Herrera, no se trata de eso, se tiene responsabilidades, dentro de las cuales está el deporte.

Señora Elissetche, eso está establecido en la Ley.

Señor Herrera, es su responsabilidad.

Señora Sonia Lolas, la Dirección de Desarrollo Comunitario es la más grande de la Municipalidad, y se pensó que por fines de mejoramiento, por gestión, podría llevarlo Juan Carlos Díaz.

Señor Herrera, no es tarea del Administrador Municipal hacer esto, no le corresponde, incluso hay un responsable de lo que es el deporte comunal que está establecido por Decreto, Luis Valenzuela, y resulta que todos lo pasan a llevar, lo que no está bien, debiendo resolverse, por lo que no está por aprobar.

Hoy día se han aprobado muchas cosas Concejal Yáñez, todo lo que les parece bien, pero cuando se ve que hay cosas que no están bien, hay que decirlo, es la labor como Concejal - es para mejorar lo que se tiene, no para crear problemas.

Señor Ramírez, se toma de últimas palabras de don Manuel, quiere sentir que no se anda con cosas oscuras, porque lo acaba de decir, y le parece bien que lo plantee en esos términos, aquí hay responsabilidades, acciones que debe realizar cada departamento y que están claramente establecidas; no tienen idea de lo que ocurre y espera que algún día el Depto. Social no termine dependiendo del Encargado del Cuartel Urbano, porque no correspondería.

Las cosas se deben hacer como corresponde, no se tenía idea que ahora el Departamento de Deportes depende del Administrador Municipal, lo que no corresponde por un tema estructural, los Municipios no funcionan al lote, sino que bajo cierta estructura; además le parece demasiado débil la explicación de la Directora de Desarrollo Comunitario, en relación a que son determinaciones que se toman, en circunstancia que ella está a cargo de un Departamento, entendiéndose que tiene muchas otras labores, las funciones son a veces bastante extensas, debiendo pedir ayuda por ese lado, pero no se les venga a decir que por esa razón se cambia, es más, desconocer lo que por decreto está establecido en torno a un funcionario municipal, le parece grave, hay una persona que es responsable y todos han defendido esa posición, considerando muy importante el que se le respete, don Luis Valenzuela es el Encargado de Deportes, y esto está establecido por decreto, si se quiere modificar, deberá hacerse en esos términos.

Reitera que es grave que se venga a tratar de modificar las cosas y que además este Concejo sea el último en enterarse, pidiéndoles que se tome decisiones en relación a contratar funcionarios, y pregunta ¿bajo la responsabilidad de quién? porque aunque sea a Honorarios debe haber alguien responsable, algún jefe directo ¿quién será ese jefe directo?, por lo que no amerita que aprueben algo cuando efectivamente no se tiene la claridad de quien será el jefe.

Señor Alcalde, entonces se rechaza.

Señor Ramírez, esa es su opinión, no sabe si los demás están en posición de aprobar o rechazar.

Señora Elissetche, rechaza por las razones expuestas.

Señor Vielma, señor Yáñez, aprueban.

Señor Saavedra, no aprueba.

Señor Albornoz, en estas condiciones, en que no hay información, no aprueba.

Señor Alcalde, se rechaza por 5 votos a 3.

Señor Allende, indica que previo a Incidentes, se pasará a Tabla Complementaria.

Señala que se ha llegado a la hora de término de la sesión debiendo prorrogarse por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar la sesión por 15 minutos.

Tabla Complementaria :

2° PUNTO : Acuerdo para transigir extrajudicialmente con señor Mario Mancilla Oyarzún.

Señor Omar Elgueta, en relación a este tema se debe hacer un poco de historia, el señor Mario Mancilla Oyarzún demandó a esta Corporación ante el Tribunal de Contrataciones Públicas en Causa N° 94-2010, con el objeto de dejar sin efecto el proceso de licitación para la concesión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca, por haber incurrido según su concepto, el Concejo Municipal en arbitrariedades e ilegalidades en la votación al efecto y en definitiva no aceptar su propuesta y declarar desierto el proceso licitatorio.

Con fecha 21 de Junio del 2011 el Tribunal dicta sentencia el cual acoge la demanda dirigida en contra de esta Corporación disponiendo que el proceso licitatorio deba retrotraerse al estado de adjudicarse la propuesta conforme a las bases de licitación y a los términos de la ley vigente.

Así en cumplimiento del referido fallo, el H. Concejo Municipal en sesión de 03 de Agosto 2011, acordó adjudicar la anotada propuesta pública al señor Mancilla suscribiendo el contrato respectivo con fecha 26 de septiembre de 2011, una vez cumplidas todas las exigencias previstas y establecidas en las Bases de Licitación.

Por lo ya expuesto, el señor Mancilla estima que ha transcurrido un plazo entre el rechazo irregular de la propuesta inicial al Alcalde y la efectiva adjudicación, lo cual le ha producido un perjuicio económico, según explicita, lo que hace necesario establecer a lo menos una reajustabilidad inicial acorde a la variación del IPC, ya que la demora no ha sido imputable a su persona, sino a las circunstancias que se verificaron por el rechazo del Concejo Municipal y que hicieron necesaria la intervención del Tribunal de Contratación Pública y que en definitiva acogió su pretensión.

Hace mención por ejemplo que en el caso de las remuneraciones, el 5,81% considerando que el sueldo mínimo subió de \$ 180.000 a \$ 182.000.-, cuyo porcentaje necesariamente debe trasladar a sus costos iniciales, también pone el caso de los combustibles, el petróleo ha variado en un 25%, considerando el período julio-agosto-septiembre 2010 e igual período 2011.

En su concepto, la única forma de establecer el monto del perjuicio inicial es considerar la variación del IPC y por lo demás, fórmula establecida en las bases para la reajustabilidad del contrato, Artículo 16.2.2 de las Bases establecidas.

Haciendo una contrapropuesta, el Municipio propone un 2% de la reajustabilidad al 4% establecido por él. Agrega que Cristian explicará la fórmula numérica para claridad de en cuanto se traduce esto.

Hecha esta presentación, la Municipalidad realiza una presentación a la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 2380 del 11 de Octubre 2011, la cual se pronuncia mediante Oficio N° 011850 del 16 de diciembre 2011, el cual determina que en consideración a lo anteriormente expuesto, este se trataría de un tema litigioso, por lo cual no se va al fondo de él, sino que atribuye la resolución del conflicto a los tribunales de justicia.

A este respecto, la transacción está establecida en el Art. 2446 del Código Civil, es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual. Acorde con la definición y de acuerdo a lo planteado por la Contraloría, la materia planteada tiene el carácter de litigioso y la transacción consistiría en acceder al reajuste pero de acuerdo a un 2% anual según el IPC y no de acuerdo al 4% que es lo que solicita el señor Mancilla. Además se deja fuera otros costos, como es el valor inicial de la vivienda por incremento poblacional, de 1.530, esto también está de acuerdo en que quede afuera.

Lo traducible en número de este acuerdo, don Cristian Ramírez, explicará.

Señora Elissetche, antes de los números, indica que lo que entiende según lo expresado por Contraloría, es que este señor debe presentarse ante tribunales.

Señor Elgueta, Contraloría no se fue al fondo, además que está establecido en las bases.

Señor Allende, Contraloría señala que el tema es litigioso, que eventualmente debe ir a tribunales, y desde esa perspectiva hay 2 alternativas, la Municipalidad puede esperar la demanda o en su defecto se puede llegar a una transacción, que es lo que faculta la ley, y lo que propone el Depto. Jurídico es llegar a eso, justamente para evitar un juicio, porque ahí la sanción puede ser mayor a la transacción que se propone.

Señor Elgueta, de hecho la sentencia inicial establecía que se facultaba al señor Mancilla para demandar al Municipio por perjuicio.

Señora Elissetche, el señor Mancilla ya tiene un contrato con el Municipio, consulta si puede demandar.

Señor Allende, sí, por supuesto.

Señor Yáñez, no entiende términos jurídicos, sí los procedimientos, consulta si es posible llegar a un buen acuerdo y no a un mal pleito.

Le indican que eso se está proponiendo.

Señor Yáñez, cuando no entiende algo, prefiere preguntar, no quedar de sabio y en ridículo, es partidario de un buen acuerdo y no un mal pleito.

Señor Cristian Ramírez, todos tienen un documento, hizo el cálculo con supuestos, lo que se cancela actualmente son \$ 111.741 millones, si se le considera el 2%, la oferta mensual quedaría en 113 millones 975.820 pesos, y hacía adelante son los precios de los años siguientes por el IPC, considerando un 4% anual, y para este año se tendría una diferencia de \$ 2.234.820, sumando todos los años, 172 millones 976.672.- valor futuro.

Señor Allende, se está pidiendo transigir en 2 millones y fracción, significa que en el peor escenario, consulta ¿cuánto tendría que pagar la Municipalidad si demanda el señor Mancilla y el tribunal acoge?

Señor Elgueta, el doble.

Señor Alcalde, en el fondo es un 4%, IPC e incremento habitacional.

Señor Allende, solicita que Omar aclare para que el Concejo sepa que si se presenta esta transacción es porque al ponerse en otro escenario, el Municipio debería desembolsar el doble o el triple.

Señor Cristian Ramírez, si el gana el 4%, habría que desembolsar 116 millones 210.640, este año.

Señor Herrera, consulta si en el contrato original de la licitación, se contempla cuando hay aumento de la población, número e viviendas, un reajuste.

Le indican que sí.

Señor Herrera, entonces no puede ponerlo como argumento para presionar, si está establecido en el contrato.

Señor Alcalde, pero no lo considera ahora.

Señor Allende, entiende que lo que no considera es el aumento poblacional desde el período que hipotéticamente le correspondía la adjudicación, es decir, parte con la población hoy día, pero los cálculos que sacó al momento de presentar fue con los antecedentes entregados respecto de la necesidad que existía, entonces lo que hace es no considerar la variación entre el período que se resolvió la propuesta y el que efectivamente se hizo el contrato.

Señora Elissetche, entiende el tema, pero desea tener más tiempo para resolver, dado que desea hacer más consultas; no está por votar ahora, además que es el tipo de temas donde deben tener los antecedentes con más tiempo.

Señor Yáñez, insiste en un buen arreglo ante un mal pleito, porque con esta posición económica que presenta el señor Mancilla puede bajar, por tanto, la instancia jurídica puede lograr un buen trato.

Señor Cherif, no desea estar en el mismo conflicto anterior, es partidario de negociar de la forma que se les propone, llegar a un buen acuerdo y seguir avanzando en todos los temas existentes, además que el contrato se está desarrollando de buena forma. Desea tener un buen acuerdo y no llegar a situaciones con la justicia.

Señor Alcalde, es un tema bastante técnico, la persona dice que le corresponde un 4% más el incremento habitacional, se sostuvo reunión con él, estuvo Juan Carlos Díaz, el Abogado, y ahí se llegó al 2%, pensando que es presentable al Concejo para que pueda aprobar, además que es la única vez que puede suceder, porque está todo manejado por el contrato, respecto al incremento habitacional, año a año Dirección de Obras entrega un informe y el alza es automática.

Si el Concejo no acepta, los demandarán por el 4% que es el IPC más todo lo demás, existiendo muchas posibilidades de perder.

Consulta si Omar tiene más antecedentes que aportar a los Concejales o que Cristian pueda explicar a cada uno para después tomar una decisión, quizás traer mayores antecedentes para el próximo Concejo.

Señora Elissetche, aclara que no se pronunciará en contra de nada, lo único que consulta es si se puede tomar la decisión en una semana más, para poder tener mayor información, dado que no recuerda el contrato que se firmó, qué fue lo planteado por el Tribunal de Compras Públicas, etc., además que les llega ahora y prefiere votar en una semana más.

Señor Alcalde, se dejará pendiente para que se reúnan y se entienda el concepto.

Señor Cristiasn Ramírez, está a disposición para las consultas.

Señor Allende, queda el tema pendiente.

Indica que se ha cumplido la hora del Concejo.

Los señores Concejales concuerdan en autoconvocarse.

Se levanta la sesión a las 19:15 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MIERCOLES 20 DE JUNIO 2012.

ACUERDO N° 151 : El Concejo acuerda fijar para el miércoles 27 a las 17:00 horas la tercera sesión ordinaria del mes de Junio.

ACUERDO N° 152 : El Concejo acuerda aprobar cambio de cobertura de subvención otorgada a Asociación de Funcionarios de la Salud Talca, AFUSAM.

ACUERDO N° 153 : El Concejo acuerda dejar sin efecto comodato otorgado a Grupo Habitacional Alfonso Urzúa, mediante Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 31 de Mayo del 2002.

Y se acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Alfonso Urzúa, terreno ubicado en Calle Interior María del Valle y Canal La Chacra, de una superficie de 479.65 m².

ACUERDO N° 154 : El Concejo acuerda entregar en comodato al Centro Cultural Renacer, multicancha y camarines ubicados en Calle 5 Norte entre 12 y 13 Oriente, Loteo Villa Los Conquistadores, de una superficie de 1.749 m² y por un período de 3 años.

Se deja establecido que el recinto deberá ser destinado a actividades deportivas, recreativas y culturales.

ACUERDO N° 155 : El Concejo acuerda aprobar exención cancelación derechos de aseo, de las personas que se indican :

Señor René Vásquez Tapia,
Señor Jorge Carreño Valdés, y
Señora María Inés Cifuentes Cifuentes.

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá realizar una revisión a cada uno de estos casos.

ACUERDO N° 156 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Cambio de Nombre y Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Nelly Moreno Díaz.
- Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Sebastián Urrea Villanueva.
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Silvia Vidal Pereira.

ACUERDO N° 157 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale,
- Cambio de Nombre y Traslado del Giro Expendio de Cervezas, a nombre de Menvin Ferrada Ale,
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Casanova Ltda.,
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Juan Pablo Cáceres Amaro.

ACUERDO N ° 158 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :

- "Adquisición de Uniformes de Personal Municipal y Cementerio, Temporada Primavera - Verano, año 2012" :

LINEA DE PRODUCTO	OFERENTE	MONTO CON IVA	TOTAL	PLAZO
N° 1	Manufacturas Keylon S.A.	17.974.445	42.434.300	35
N° 3	Esteva Hermanos Cía.	24.49.855		35
N° 2	María Teresa Rail Cornejo	276.675	3.445.050	35
N° 4	Esteva Hermanos Cía.	3.168.375		35

- "Reposición Veredas Sector José Ignacio Cienfuegos, Talca", al Oferente Javier Espinoza Mancilla, por un monto de \$ 38.907.193.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 42 días a contar de la fecha de entrega de terreno.
- "Construcción y mejoramiento Aceras Escuela Especial Presbiteriana, Talca", a Constructora e Inmobiliaria OCP Ltda, por un monto de \$ 30.685.043.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 42 días, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- "Reposición, Mejoramiento y Const. Servicios Higiénicos Esc. F-161 El Tabaco, Talca, a Constructora MHM Limitada (GESTCO), por un monto de \$ 40.000.000.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 84 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

- "Mejoramiento Servicios Higiénicos Escuela Juan Luis Sanfuentes", a Gonzalo Tapia Quezada, por un monto total de \$ 27.350.737.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 63 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- "Ampliación SS.HH. Prebásica, Sala Mult. Y P. Aux. El Edén, Talca", a Guillermo Peters Planella, por un monto total de \$ 39.962.792.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 84 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

ACUERDO N° 159 : El Concejo acuerda aumento en \$ 2.000.000.- los valores a pagar por los terrenos autorizados a comprar por Decreto Alcaldicio N° 0399, del 18 de Enero 2012, para la ejecución del Proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Palmira.

ACUERDO N° 160 : El Concejo acuerda aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios 2012, con la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo Región del Maule, correspondiente al Barrio San Miguel del Piduco.

ACUERDO N° 161 : El Concejo acuerda aprobar modificación de Estatutos de Asociación Chilena de Municipalidades.